



OK6796423

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Madrid, siendo las **once treinta horas** del día **diecisiete de setiembre del año dos mil once** se reúnen los miembros que a continuación se citan de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

ASISTENTES	
Presidente	Eulalio ÁVILA CANO
Vicepresidente 1º	Luis ROYUELA PEREA
Vicepresidente 2º	Juan Ignacio SOTO VALLE
Vicepresidente 3º	José Ignacio MARTINEZ GARCIA
Secretario	Gregorio RIOS CODON
Vicesecretario	Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ
Viceinterventora	Paloma HERBADA CRIADO
Tesorera	María Petra SAIZ ANTÓN
Vicetesorero	Ramón ALDOMÁ GRAÑO
Vocales	Felipe FANJUL VIÑA José Ramón SICRE VIDAL Concepción VEIGA ALVAREZ Blanca JIMENEZ GARRIDO Javier PINDADO MINGUELA

No asiste y excusa su ausencia José Miguel BRAOJOS CORRAL

Por la Presidencia se abre la sesión, pasándose a tratar los puntos del Orden del Día siguientes:

Primero.- TOMA DE POSESIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA: Toman posesión como vocales de la Comisión Ejecutiva los miembros electos **Gregorio RÍOS CODÓN** y **Luis Enrique FLORES DOMÍNGUEZ**, quienes no asistieron a la sesión anterior, aceptando su nombramiento, respectivamente, como Secretario y Vicesecretario de la Comisión Ejecutiva.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 9 DE JULIO DE 2011:

Sometida a votación el Acta de la sesión anterior, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Tercero.- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y ACTUACIONES EN MARCHA:

Toma la palabra la Tesorera M^a Petra SAIZ ANTON para manifestar que se ha facilitado a los miembros de la Comisión un documento con el título "*Informe sobre la situación económica financiera del Consejo General al 31.7.2011*" del que se deducen dos conclusiones, una de índole material y otra de carácter formal.

En el aspecto material el informe evidencia que los resultados de las liquidaciones de los presupuestos del Consejo de de 2002, expuestos en apartado 5 del mismo, han provocado un fondo de maniobra negativo, entendido como aquel saldo que queda después de hacer frente a las deudas y obligaciones, debido a que año tras año los gastos estructurales –personal y gastos corrientes- superan a los ingresos ordinarios, siendo estos básicamente los provenientes de cuotas de los colegios y de la revista CUNAL, a los que habría que añadir los que puntualmente puedan obtenerse de actuaciones formativas.

Respecto a la cuestión formal reseña que habría que mejorar el sistema de contabilidad separando los y gastos y los ingresos fijos de aquellos que provienen de acciones puntuales identificándolos con sus respectivos centros de coste, con el objetivo de determinar aquella parte del déficit que proviene de los gastos fijos de estructura, aspecto clave para la confección de un plan de viabilidad que lo absorba, de los rendimientos de cada acción puntual, para las que se recomienda que antes de acordar su realización se evalúe su impacto económico.

Manifiesta que la Comisión Permanente va a elaborar un anteproyecto de presupuesto para 2012 que será presentado a la Comisión Ejecutiva. También avanza la necesidad de elaborar un plan de viabilidad vinculado a las actuaciones que apruebe la comisión ejecutiva para el mandato.

Por Blanca JIMENEZ GARRIDO se pone de manifiesto que hay más de 250.000 € pendientes de ingresar por los Colegios Territoriales. Indica que va a hacer gestiones ante el Colegio de Alicante para que haga frente a su deuda y propone que nos repartamos esta tarea entre los miembros de la Comisión Ejecutiva y en relación con los colegios morosos del ámbito territorial de cada uno de ellos.

Por M^a Petra SAIZ ANTON se manifiesta que antes de fin de mes se va a hacer un recordatorio a los Colegios que tengan pendiente la cuota de 2011 y anteriores, indicándoles en ese recordatorio lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior en relación con este tema.

Por el Sr. **Presidente** se manifiesta que el Reglamento de Régimen Interior limita los derechos de los Colegios que tengan pendientes de pago cuotas.

Relacionado con este tema, por el Sr. **Presidente** se informa que se va a proceder a la renovación de las dos pólizas que el Consejo General sostiene con el Banco Sabadell-Atlántico, por un total de 70.000 €. La primera por importe de 10.000,00 € de forma inmediata, pues vence el día 21 de septiembre de 2011. La segunda, por importe de 60.000,00 € vence el día 1 de diciembre de 2011. Se debate este tema y se considera conveniente que por la Presidencia se negocien con las entidades financieras las mejores



CLASE 8.ª



OK6796422

condiciones posibles en la renovación y que en función del ritmo de ingreso de cuotas, puedan aumentarse estas pólizas en 10.000,00 € más, llegando a un total de 80.000,00 €. Esta decisión la tomaría la Comisión Permanente cuando llegue el último vencimiento.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Ejecutiva por **UNANIMIDAD**, **ACUERDA:**

1º.- Que por la Comisión Permanente se eleve a la próxima Comisión Ejecutiva que se celebre, un anteproyecto de presupuesto para 2012 y una propuesta-marco que permita garantizar la financiación de la acción del Consejo General durante el mandato y sitúe en términos de eficacia, eficiencia y economía las diversas iniciativas y actuaciones colegiales que se incluyan. Dichas iniciativas deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva conjuntamente con un plan de viabilidad individualizado.

2º.- En relación con las pólizas de crédito, tomar conocimiento de la actuación que propone la Presidencia en los términos del art. 26,2,g) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General aprobado por su Asamblea General con fecha 4 de junio de 2011, facultando al Sr. Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la renovación de ambas pólizas de crédito en las mejores condiciones posibles cuando llegue su vencimiento, solicitando hasta 10.000 € adicionales si fuera necesario y así lo considerase la Comisión Permanente.

Cuarto.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO GENERAL, CALENDARIO DE ACTUACIONES Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES: Por la Secretaría se da lectura de la siguiente propuesta de estructura por ámbitos de actuación colegial cuyos responsables serán los miembros de la Comisión Permanente que se indican:

ORGANIZACIÓN E IMPLANTACIÓN TERRITORIAL

Vicepresidencia 1ª

- *Reforzar y dinamizar la implantación territorial de la organización colegial.*
- *Elaborar de un Plan de Implantación Territorial. Potenciar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Autonómicos y Colegios Territoriales.*
- *Dirigir y coordinar las reformas del Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, de los Estatutos Colegiales.*
- *Dirigir los recursos humanos, tecnológicos y organizativos del Consejo.*
- *Coordinar el mantenimiento de la base de datos de los miembros del colectivo.*
- *Dirigir, coordinar y establecer el diseño y los contenidos de la web colegial.*

PROYECCIÓN PROFESIONAL

Vicepresidencia 2ª

- *Impulsar la imagen corporativa y la proyección profesional del colectivo, la difusión institucional de sus cometidos y actividades.*
- *Dirigir la Revista de Estudios Locales, bajo las directrices del Consejo de Redacción integrado por la Comisión Permanente.*
- *Coordinar las actividades de organización de Congresos, Conferencias y Asambleas.*
- *Dirigir y coordinar la organización de las actividades formativas del Consejo.*
- *Dirigir y organizar una red de expertos para mejorar la proyección de la acción del Consejo.*
- *Colaborar con la Presidencia y la Secretaría General en las relaciones institucionales con la Administración y medios de comunicación.*

DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO NORMATIVO.

Vicepresidencia 3ª

- *Elaborar propuestas sobre iniciativas legislativas o de tipo normativo a nivel estatal, autonómico y local que afecten de manera directa o indirecta al colectivo o a las Entidades Locales.*
- *Seguir las ofertas de empleo, selección y provisión de puestos de SITAL.*
- *Impulsar iniciativas dirigidas a las autoridades competentes para la mejora en la regulación profesional de los SITAL.*
- *Dirigir y coordinar la resolución de conflictos que afecten a miembros del colectivo. Impulsar la creación de un órgano de mediación.*
- *Dirigir coordinar las acciones de colaboración específica con los sindicatos y asociaciones profesionales.*
- *Dirigir y coordinar las actividades de implantación y difusión del Código Ético.*
- *Dirigir y coordinar la aplicación de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, las reformas o modificaciones puntuales del Reglamento, si fuera necesario.*

ECONOMÍA Y SERVICIOS COLEGIALES.

Interventor y Tesorera

- *Impulsar Financiación del Consejo General, la mejora de los medios económico-financieros de la organización colegial*
- *Dirigir y coordinar las propuestas de carácter económico relativas a las iniciativas del Consejo General.*
- *Evaluar e informar de la viabilidad económica de la implantación de nuevos servicios colegiales con carácter previo a su aprobación y hacer su seguimiento posterior.*



OK6796421

CLASE 8.ª

- *Impulsar, dirigir y organizar actividades y servicios que den lugar a nuevas vías de financiación del Consejo.*
- *Dirigir y coordinar el Plan de Pensiones CUNAL y las pólizas de afianzamiento colectivo.*
- *Elaborar los presupuestos y las Cuentas del Consejo General y sus organismos dependientes de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y los Estatutos.*
- *Dirigir, coordinar y hacer el seguimiento de aquellos servicios que le encomiende la Comisión Ejecutiva.*

Por **Juan Ignacio SOTO VALLE** se comenta que esta estructura permitirá una mayor capacidad de acción y que los principios que hay que proyectar en la actuación de la nueva Comisión Ejecutiva son los de *equipo, cohesión, innovación e ilusión*.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Ejecutiva por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **APROBAR** la propuesta de estructura por ámbitos de actuación colegial presentada por la Comisión Permanente.

Quinto.- CALENDARIO DE ACTUACIONES: Se somete a debate la fijación de las fechas de celebración de las próximas sesiones de la Comisión Ejecutiva, Junta de Representantes Autonómicos y Asamblea General. Tras deliberación y por **UNANIMIDAD**, la Comisión Ejecutiva **ACUERDA:**

- **ESTABLECER** las fechas de celebración de las siguientes reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Junta de representantes Autonómicos que serán, respectivamente los días 26 de noviembre de 2011 a las once horas y 25 de noviembre de 2011 a las diecinueve treinta horas. También se acuerda que la próxima Asamblea General se celebre en Sevilla en enero de 2012.

Sexto.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES: Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta que efectúa la Comisión Permanente en relación con la representación del Consejo General en los órganos de las asociaciones y entidades que a continuación se indican:

UNIÓN DES DIRIGEANTS TERRITORIAUX DE L'EUROPE (UDITE): Vicepresidencia: **Juan Ignacio SOTO VALLE**; Comisión Ejecutiva: **Eulalio ÁVILA CANO** y **Luis ROYUELA PEREA**; suplente: **Gregorio RIOS CODÓN**; Asamblea General: **Maria Petra SAIZ ANTÓN**, **José Ignacio MARTÍNEZ GARCIA** y **Jose Miguel BRAOJOS CORRAL**.

Se propone que COSITAL Consejo General presente candidatura para la presidencia de la UDITE en el periodo 2012-2014 con su Presidente **Eulalio ÁVILA CANO**, como candidato.

FUNDACIÓN FIASEP: Representante **Julio PRINETTI**, Interventor General del Ayuntamiento de Majadahonda.

Interviene **Juan Ignacio SOTO VALLE** para pedir que se haga una propuesta a la UDITE al objeto de que celebre su Asamblea en Cádiz. Respecto a FIASEP manifiesta que había dos representantes y ahora quedará uno. En relación con FIASEP, **Petra SAIZ ANTÓN** manifiesta que se trata de una entidad fundación privada bastante activa que tiene como actividad principal la realización de formación sobre contabilidad y control interno en el sector público, contratación, etc., que en algunos casos pueden entrar en colisión con las actuaciones que pueda realizar COSITAL. También organiza los congresos de Auditoria del sector público, emite informes y pronunciamientos cuyas conclusiones, dado el enfoque que veces incorporan las aportaciones de los auditores privados que forman parte de la fundación, pueden inducir a confusión respecto de las funciones de los Interventores tanto del sector público local, autonómico o estatal.

Sometida a votación la propuesta, **la Comisión Ejecutiva por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **DESIGNAR** a los representantes propuestos por la Comisión Permanente, así como manifestar su apoyo a que la Asamblea de la UDITE se celebre en Cádiz.

Por el Sr **Presidente** se recuerda a los asistentes que conforme a los Estatutos de la Fundación de Estudios Locales COSITAL pasan a formar parte del Patronato de la misma el Presidente, los Vicepresidentes Primero y Segundo, así como el Secretario, el Interventor y la Tesorera del Consejo General.

Séptimo.- REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES: SITUACIÓN ACTUAL Y ACTUACIONES A LLEVAR A CABO: Por la Presidencia se informa que de conformidad con la previsión estatutaria, el Consejo de Redacción de la Revista de Estudios Locales queda integrado por los miembros de la Comisión Permanente constituida en fecha 9 de julio de 2011, así como de los términos del acuerdo con la editorial Thomson-Reuters Aranzadi.

Se procede a continuación a examinar la información facilitada por Aranzadi sobre el estado económico y número de suscriptores de la publicación, distribuido a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Por **Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ** se manifiesta que hay unos parámetros de prestigio de las publicaciones que reconocidos por una agencia de calificación situarían a la revista en un índice de calidad. También propone la venta de artículos por internet, para tratar de recuperar parte de lo que se pierde por el descenso de suscripciones.



OK6796420

CLASE 8.ª

Juan Ignacio SOTO VALLE manifiesta que hay que recuperar un gobierno colegiado efectivo de la revista y que el Consejo de Redacción asuma un papel más activo. Considera necesaria la elaboración de una propuesta de actualización, abierta a cambios en los contenidos de la información de actualidad colegial, para generar red e incrementar identidad corporativa y una reprogramación de los artículos para ganar en actualidad. Es necesaria una nueva campaña de difusión y suscripción y debemos fijarnos objetivos como por ejemplo 80-100 suscripciones nuevas en 2012. Para ello se necesita un esfuerzo y un compromiso de todos los miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Asamblea a los que se remitirá una relación de los suscriptores de su ámbito territorial antes de iniciar esta campaña.

Sometida a votación la propuesta efectuada por la Comisión Permanente, la Comisión Ejecutiva, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **IMPULSAR** una acción de proyección de la Revista dirigida a incrementar las posibilidades de sponsorización y mejora de sus rendimientos económicos lo que exige su implantación territorial a través de la red colegial, así como mejorar sus contenidos.

Octavo.- ORGANIZACIÓN DEL PRÓXIMO CONGRESO CÁDIZ

2012: Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta efectuada por la Comisión permanente de celebrar el Congreso de Cádiz a finales de septiembre o en octubre y que el Comité Organizador del Congreso esté integrado por los miembros de la Comisión Permanente, y los Presidentes de los Colegios territoriales de Cádiz y Sevilla.

Se abre un debate en el que se hacen propuestas sobre la fórmula del Congreso, con una posible duración de día y medio y celebración de Asamblea, haciéndolo coincidir con la Asamblea de la **UDITE**.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de constitución del Comité Organizador y la Comisión Ejecutiva, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **CONSTITUIR** el Comité Organizador del Congreso de Cádiz-2012, que estaría integrada por los miembros de la Comisión Permanente, y los Presidentes de los Colegios Territoriales de Cádiz y Sevilla

Noveno.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA SOBRE LA EXIGENCIA DE LENGUAS OFICIALES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS:

Por el Sr. **Presidencia** se da cuenta de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que resuelve la impugnación efectuada por el Consejo General a la convocatoria de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención prevista en la Oferta de Empleo Público SITAL de Cataluña para 2009. Posteriormente también se impugnaron las convocatorias de Intervención-Tesorería y Secretaría, ambas categorías de entrada, incluidas en dicha Oferta de empleo, sin haber recaído aún sentencia, aunque es previsible que lo sean en los mismos términos. De los dos aspectos impugnados, la Generalitat de Catalunya se allanó a la impugnación de la posibilidad de que extranjeros comunitarios pudieran presentarse al acceso. La otra impugnación, la que pretende anular la consideración del conocimiento de la lengua como requisito y no como mérito ha sido desestimada por la Sala.

Por **Petra SAIZ ANTÓN** se da cuenta del acuerdo adoptado por unanimidad por el **Consell de Colegis de Catalunya**, del que es Presidenta, en el que manifiestan que al afectar la referida sentencia a todo el Estado y abrirse como única instancia procesal la vía de casación ante el Tribunal Supremo, la interposición del Recurso corresponde ya al Consejo General, al objeto de obtener un pronunciamiento conforme a los acuerdos de la organización colegial.

Juan Ignacio SOTO VALLE manifiesta que la Sentencia confunde en este aspecto tan relevante para la habilitación estatal provisión con selección y que el EBEP no ha ayudado mucho, al no concretar como debiera este extremo. Considera que, independientemente del recurso, habría que instar a través de las vías institucionales más adecuadas una aclaración sobre este extremo para que la norma básica estatal concrete que la exigencia del idioma es un requisito de provisión y no de selección en la habilitación estatal

Por el **Sr Presidente** se informa que el Recurso de Casación ya ha sido interpuesto, puesto que el plazo para ello concluía con anterioridad a la celebración de esta Sesión.

Por la Comisión Ejecutiva se delibera sobre el asunto, considerando que debe continuarse con la tramitación del Recurso de Casación Ordinario que ya ha sido interpuesto.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Ejecutiva, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

CONTINUAR la tramitación del Recurso de Casación Ordinario, interpuesto por este Consejo General, frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por la que se desestima la petición de nulidad de la consideración del conocimiento de la lengua como requisito y no como mérito para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Cataluña de 2009, e interponer dicho Recurso de Casación Ordinario frente a las sentencias desestimatorias que en su momento se notifiquen resolviendo los otros recursos planteados con idéntico objeto por el Consejo General respecto de las convocatorias de Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada incluidas en dicha Oferta de Empleo.



CLASE 8.ª



OK6796419

Octavo.- SOLICITUD DEL COLEGIO TERRITORIAL DE BIZKAIA EN RELACIÓN CON EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA:

Por los asistentes se debate la petición del Colegio Territorial de Bizkaia de impugnación de los Estatutos del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia por no reservar las plazas de Secretaria, Intervención y Tesorería a funcionario con habilitación de carácter estatal.

Tras un breve debate entre los asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Noveno.- LÍNEAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN COLEGIAL Y OTROS PLANES DE ACTUACIÓN:

De acuerdo con las líneas maestras del Programa presentado en la Candidatura *Compromiso por la Profesión* que recibió un amplio apoyo del Consejo General, a propuesta de la Comisión Permanente, se acuerda que sea la propia Comisión Permanente la que elabore un PLAN DE ACTUACION COLEGIAL 2011-2015 cuyo borrador sea sujeto a debate y a aprobación por la Comisión Ejecutiva.

Décimo.- ACCIONES FORMATIVAS: Por el Sr. Presidente se efectúa un repaso de las acciones formativas que se han desarrollado durante el año y de las que existen previsiones de programación.

Traslada a los asistentes la proposición de la Comisión Permanente a este respecto de que las iniciativas futuras y aquellas en marcha sean reconducidas al marco de una programación coordinada de acuerdo con los ámbitos en los que se estructura la acción del Consejo, para garantizar una mayor cohesión de esta actividad de acuerdo con el Plan de actuación colegial, para estas acciones y para otras actividades del Consejo la elaboración de propuestas deberá contar con el correspondiente informe de viabilidad emitido por la Comisión Permanente y aprobado por la Comisión Ejecutiva.

Por el Sr Sicre Vidal, se propone añadir a la Propuesta que además habrá de procurarse que las acciones se programen en coordinación con las que puedan efectuar a los Colegios Territoriales.

Interviene Juan Ignacio SOTO VALLE para manifestar que, dentro del ámbito de proyección profesional, y de acuerdo con la proposición de la Comisión Permanente se va a trabajar en la elaboración de un plan de formación que garantice una cierta cohesión en las iniciativas y asegure su viabilidad, recuperando si fuera posible la tarea de la Comisión de Expertos, tal y como se configuró en el inicio del anterior mandato y que dentro de este ámbito estarán todas las actuaciones formativas, incluida COSITAL NETWORK.

Undécimo.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA:

11.1.- Petición al Estado de nuevos procesos de integración. Sentencia desestimatoria.

Por la **Presidencia** se comenta el contenido de la sentencia desestimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recaída en este proceso que acaba de ser notificada al Consejo General y que se reparte a los asistentes. La Sala justifica el fallo en que la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto Básico no habilita a que la competencia para estos procesos se perpetúe en el Estado hasta que se apruebe el desarrollo de la Disposición Adicional Segunda, pues la atribución de competencia de selección a las Comunidades Autónomas es automática.

El ámbito de competencia de la Disposición Transitoria Séptima es el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación estatal sin que pueda considerarse comprendido en este la atribución de competencias a las Comunidades Autónomas en lo relativo a la convocatoria de la integración prevista en el Real Decreto 522/2005. La Sala indica además que el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda deja clara la competencia de las Comunidades Autónomas en orden a convocar cualquier proceso selectivo en relación a los funcionarios del colectivo entre los que están los procesos de integración, tal y como se están llevando a cabo.

11.2 II Congreso del Consejo Andaluz COSITAL

Por el **José Ignacio MARTÍNEZ GARCÍA**, Presidente del Consejo Andaluz, se invita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva a asistir al II Congreso del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local previsto para los días 7 y 8 de octubre de 2011 en las ciudades de Baeza y Úbeda.

11.3 Colegio SITAL Álava.

Por el Colegio SITAL de Álava se ha solicitado que por los servicios jurídicos del Consejo General se lleve a cabo la dirección letrada por carencia de medios colegiales suficientes en la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo que ya han planteado, ante el vencimiento del plazo, frente a la desestimación del Recurso de Reposición en su momento interpuesto contra la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Foral.

En dicha Relación de Puestos de Trabajo se suprime la reserva a funcionarios con habilitación de carácter estatal del puesto de Asesor Económico Contable y Recaudador de Entidades Locales, pasando a ser puesto de Administración General. Esta plaza tiene encomendada el ejercicio de las funciones reservadas en trescientos Concejos en el territorio histórico de Álava.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Ejecutiva por **UNANIMIDAD**, **ACUERDA:**

Que por los servicios jurídicos del Consejo General se lleve a cabo la dirección letrada por carencia de medios suficientes del Colegio de Álava del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto frente a la desestimación del Recurso de Reposición en su momento interpuesto contra la Relación de Puestos de Trabajo de la



OK6796418

CLASE 8.ª

Diputación Foral de Álava por suprimir la reserva a funcionarios con habilitación estatal del puesto de Asesor Económico Contable y Recaudador de Entidades Locales.

11.4 Peticiones Consejo Andaluz COSITAL. Secretaría de la Diputación de Granada. Petición Colegio Territorial de Huelva. Concurso Ordinario 2011 Secretaría General Ayuntamiento de Huelva.

Por **José Ignacio MARTÍNEZ GARCÍA**, Presidente del Consejo Andaluz, se hace entrega a la Presidencia de escrito de solicitud del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales SITAL de fecha 16 de septiembre de 2011 cuyo contenido pasa a explicar, y en la que se pide la impugnación de la Resolución del Concurso Ordinario de 2011 en Andalucía por excluir tres puestos, entre ellos el puesto de Secretaría de la Diputación Provincial de Granada, puesto que había sido convocado en el concurso y para el que habían presentado solicitudes, al menos, dos funcionarios del colectivo, porque la Diputación no convocó al tribunal que debía hacer la propuesta de selección del candidato a pesar de los requerimientos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el **SR MARTÍNEZ GARCÍA**, explica petición del Colegio Territorial de Huelva, desde el que se solicita al Consejo General que al amparo del artículo 26, letra m) de los Estatutos Generales la impugnación de la citada Resolución del Concurso Ordinario de 2011 en Andalucía en lo que se refiere a la exclusión de formalización y publicación del nombramiento correspondiente al puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Huelva, al que se había presentado un solo candidato y al que se había adjudicado la plaza por resolución de la Alcaldía, por entender, posteriormente la Comunidad Autónoma que se había alterado el sistema de provisión, pasando de concurso a libre designación.

Concluida su explicación el **Sr. MARTÍNEZ GARCÍA**, y también el **Sr. FLORES DOMÍNGUEZ**, abandonan la reunión, pues han de emprender viaje de regreso a sus domicilios.

Se abre un debate entre los asistentes acordándose dejar ambos asuntos sobre la mesa.

11.5.- Colegio Territorial de Valencia. Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

Por la **Sra. JIMÉNEZ GARRIDO** se informa del escrito, repartido con la documentación de la sesión, del Colegio Territorial de Valencia dirigido al Decano del Colegio de Abogados de Valencia en el que se pide confirmación de si a los funcionarios con habilitación de carácter estatal en posesión del título de Licenciado en Derecho que aspiran a poder ejercer la profesión de abogado en algún momento, les es

aplicable la excepción del apartado dos de la Disposición adicional tercera de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Por el Colegio Territorial de Valencia se entiende que dicho apartado segundo resulta de aplicación al ser funcionarios del Grupo A1, tener la titulación requerida y desempeñar, entre las funciones reservadas por Ley, la de asesoramiento jurídico.

se tomó el acuerdo de dirigir por el Consejo General escrito en iguales términos que el Colegio Territorial de Valencia al Consejo General de la Abogacía Española en relación con el acceso de los habilitados estatales al ejercicio de la abogacía, que se ha omitido en el acta por lo que plantea la corrección de la misma en el sentido de incluir dicho acuerdo

La Comisión Ejecutiva por **UNANIMIDAD, ACUERDA:** Que por el Consejo General se dirija escrito en iguales términos que el Colegio Territorial de Valencia al Consejo General de la Abogacía Española en relación con el acceso de los habilitados estatales al ejercicio de la abogacía.

11.6.- Relaciones con MUSOL

Por **Juan Ignacio SOTO VALLE** se manifiesta que en este nuevo periodo que se abre, debe regularse adecuadamente el marco de relaciones con MUSOL, diferenciando convenientemente el papel de esta entidad -con la que COSITAL mantiene algunas acciones de colaboración- y el propio Consejo General.

DUODECIMO.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos se levanta la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OK6796418, OK6796419, OK6796420, OK6796421, OK6796422, OK6796423; firmándola conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Juan Ignacio Soto Valle



The seal is circular with a crown at the top and a central emblem. The text around the emblem reads: 'CONSEJO GENERAL DE ABOGADOS DE ESPAÑA' and 'CONSEJO GENERAL DE ABOGADOS DE ESPAÑA'.

[Handwritten signature]